ACTA DE LA II SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2024

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, a horas doce del mediodía, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la II Sesión Ordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Ronal Guevara Guevara	✓	
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui	✓	

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología		X Dispensa
04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo	✓	

	Decana (e) de la Facultad de Medicina		
05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología	✓	
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	✓	
07	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado	✓	
08	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	
09	CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega Directora General de Administración		X Dispensa
10	Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica		X Dispensa
11	CPC. Jesús Ermila Reyna Tuesta Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		X Dispensa
12	Msc. Yuri Reina Marin Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	✓	
13	Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas Jefa de la Unidad de Recursos Humanos		X Dispensa
14	M.Sc. Einstein Sánchez Bardales Jefe de la Unidad de Calidad Académica y Acreditación		X
15	Abg. Joseph Martín Puyén Castillo Secretario PAD Docentes y Estudiantes	✓	

Agenda:

- Informes
- Aprobar de los resultados del Concurso Público CAS N° 002-2024-UNTRM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.
- Aprobar los resultados del Concurso Público de Plazas Administrativas N° 002-2024-UNTRM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- Aprobar carpetas para el otorgamiento de Diploma de Grado Académico de Doctor, Maestro, Bachiller, y Título Profesional.
- Propuesta de inclusión de servicios y/o procedimientos de la EPG en el TUSNE.
- Proyecto de Directiva para la administración de las garantías presentadas a la UNTRM.
- Otros documentos de interés académico institucional o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

INFORMES:

- El señor Rector informa que mediante Oficio N° 078-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 25 de enero de 2024, el Secretario General, remite el Oficio N° 263-2024-SUNEDU-02-15-01, con el cual, la Unidad de Documentación e Información Universitaria de la SUNEDU, comunica que ha procedido con la consolidación y sistematización de la información declarada respecto a la siguiente oferta educativa de esta Casa Superior de Estudios:

Programa	Nivel Académico	Modalidad de Estudios	Denominación del Grado	Denominación del Título	Facultad/ Unidad de Posgrado	Código de Local	Documento que sustenta
Arquitectura y Urbanismo	Carrera profesional	Presencial	Bachiller en Arquitectura y Urbanismo	Arquitecto	Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	SL01	Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2023-UNTRM/AU

Informado al Consejo Universitario – Archivo

- Asimismo, con Oficio N° 108-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 01 de febrero de 2024, el Secretario General, remite el Oficio N° 294-2024-SUNEDU-02-15-01, con el cual, la Unidad de Documentación e Información Universitaria de la SUNEDU, comunica que ha procedido con la consolidación y sistematización de la información declarada respecto a la siguiente oferta educativa de esta Casa Superior de Estudios:

Programa	Nivel Académico	Modalidad de Estudios	Denominación del Grado	Denominación del Título	Facultad/ Unidad de Posgrado	Código de Local	Documento que sustenta
Ingeniería Mecánica Eléctrica	Carrera Profesional	Presencial	Bachiller en Ingeniería Mecánica Eléctrica	Ingeniero Mecánico Eléctrico	Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	F01L01	Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2023-UNTRM/AU

Informado al Consejo Universitario – Archivo

PLAN DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA "EVALUACIÓN NUTRICIONAL A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA":

El señor Rector informa que con Oficio N° 0147-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la **Resolución Vicerrectoral N° 004-2024-UNTRM/VRAC,** de fecha 31 de enero de 2024, que resuelve lo siguiente:

> ***Artículo Primero.- Aprobar** el **Plan de Trabajo de la campaña "Evaluación nutricional a la comunidad universitaria",** propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse en las fechas y de acuerdo al plan de trabajo.*

ACUERDO N° 113-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 004-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 31 de enero de 2024, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

CURSOS DE NIVELACIÓN 2024-0 Y LA ASIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DEL DICTADO DE LAS ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL:

El señor Rector menciona que con Oficio N° 0084-2024-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 31 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite al Vicerrector Académico, para su respectiva ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 0005-2024-UNTRM-FICIAM/CF,** de fecha 31 de enero de 2024, que resuelve lo siguiente:

> ***Artículo Primero: Aprobar** la relación de cursos de nivelación 2024-0 y la asignación de docentes responsables del dictado de las asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, de acuerdo a la relación adjunta, el mismo que consta de dos (02) folios que forman parte de la resolución.*

En ese sentido, mediante Oficio N° 0146-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 0005-2024-UNTRM-FICIAM/CF, de fecha 31 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 114-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 0005-2024-UNTRM-FICIAM/CF, de fecha 31 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

ENCARGATURA DE LA COORDINACIÓN DE LAS MAESTRÍAS EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO Y DE CIENCIAS PENALES:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0065-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 25 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 002-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA,** de fecha 24 de enero de 2024, con la cual resuelve:

> ***Artículo Segundo.- Encargar*** *la Dirección de la* ***Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,*** *y la encargatura de la* ***Coordinación de las Maestrías en Derecho Constitucional y Administrativo y de Ciencias Penales,*** *al* ***M.Cs JULIO CÉSAR RUIZ ROSAS,*** *docente auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 24 de enero al 31 de diciembre de 2024.*

En ese sentido con Oficio N° 0127-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 002-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 24 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 115-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 002-2024-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 24 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA - FILIAL BAGUA DE LA UNTRM:

El señor Rector señala que con Oficio N° 0032-2024-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 23 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, remite para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 009-2024-UNTRM/FISME**, de fecha 22 de enero de 2024, que resuelve lo siguiente:

> ***Artículo Primero.- CONFORMAR el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua,*** *de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 22 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Italo Maldonado Ramírez	Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua
Dr. Roberto Pérez Astonitas	Director (e) de la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería
Dr. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta	Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Mg. Edilbrando Vega Calderón	Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica

En ese marco con Oficio N° 0126-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 009-2024-UNTRM/FISME, de fecha 22 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 116-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 009-2024-UNTRM/FISME, de fecha 22 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0059-2024-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 23 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 001-2024-UNTRM-FADCIP/CA,** de fecha 23 de enero de 2024, mediante la cual resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas *de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 22 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo	Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses	Directora (e) de la Dirección del Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas
Mg. German Auris Evangelista	Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas
Kevin Francisco Nuñez Fernandez	Estudiante de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

En ese sentido con Oficio N° 0125-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Consejo Académico N° 001-2024-UNTRM-FADCIP/CA, de fecha 23 de enero de 2024.

ACUERDO N° 117-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 001-2024-UNTRM-FADCIP/CA, de fecha 23 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, citada precedentemente.

CURSOS Y DOCENTES A CARGO DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2024-0, PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0072-2024-UNTRM-VRAC/FECICO, de fecha 25 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2024-UNTRM-FECICO/CF,** de fecha 24 de enero de 2024, que resuelve:

> ***Artículo Primero.- Aprobar*** *los cursos y docentes a cargo del ciclo de nivelación 2024-0, para la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.*

Al respecto mediante Oficio N° 0128-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 24 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

> ***ACUERDO N° 118-2024-UNTRM-CU:***
>
> ***El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2024-UNTRM-FECICO/CF, de fecha 24 de enero de 2024, del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.***

CURSOS DE NIVELACIÓN 2024-0, PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, INGENIERÍA AGRÓNOMA E INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM:

El señor Rector manifiesta que con Oficio N° 65-2024-UNTRM-FICA, de fecha 24 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 33-2024-UNTRM-FICA,** de fecha 24 de enero de 2024, con la cual resuelve lo siguiente:

> ***Artículo Primero.- Aprobar*** *los cursos de nivelación 2024-0, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que anexado en dos (2) folios integra la presente resolución*

En ese sentido mediante Oficio N° 0118-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 33-2024-UNTRM-FICA, de fecha 24 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

> ***ACUERDO N° 119-2024-UNTRM-CU:***
>
> ***El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 33-2024-UNTRM-FICA, de fecha 24 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.***

AMPLIACIÓN DE LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES A FAVOR DEL MG. FERNANDO ROGELIO SÁNCHEZ ALTAMIRANO, DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – FILIAL UTCUBAMBA:

El señor Rector señala que mediante Oficio N° 063-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 23 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 010-2024-UNTRM-FACEA/CF,** de fecha 18 de enero de 2024, que resuelve:

> ***Artículo Primero.- CONCEDER ampliación de licencia por capacitación oficializada*** *con goce de remuneraciones a favor del docente auxiliar a tiempo completo* ***Mg. FERNANDO ROGELIO SÁNCHEZ ALTAMIRANO,*** *de la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Filial Utcubamba, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar estudios de Doctorado en Administración en la Universidad Nacional de Trujillo, desde el 23 de febrero hasta el 31 de julio de 2024.*

En ese sentido mediante Oficio N° 0100-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 010-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 18 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 120-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 010-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 18 de enero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.

RENUNCIA DE LA SEÑORITA LEIDY GHERALDINNE BOBADILLA RIVERA A SU CONDICIÓN DE ESTUDIANTE CONDICIONAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN GENÉTICA Y MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PLANTAS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El señor Rector da cuenta al Consejo Universitario que con Oficio N° 0075-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 26 de enero de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución Directoral N° 0011-2024-UNTRM/EPG,** de fecha 24 de enero de 2024, que resuelve:

> ***Artículo Primero.- Aceptar la renuncia*** *de la señorita* ***LEIDY GHERALDINNE BOBADILLA RIVERA*** *a su condición de* ***estudiante condicional del programa de Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas*** *de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Artículo Segundo.- Elevar la presente resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para su ratificación correspondiente.*

ACUERDO N° 121-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución Directoral N° 0011-2024-UNTRM/EPG, de fecha 24 de enero de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

PROPUESTA DE ENCARGATURA DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO:

El señor Rector menciona que mediante Oficio N° 0102-2024-UNTRM-VRAC, el Vicerrector Académico, remite para conocimiento y consideración, el Oficio N° 0022-2024-UNTRM-VRAC/DBU y el Oficio N° 0023-2024-UNTRM-VRAC/DBU, mediante los cuales, el Director de la Dirección de Bienestar Universitario, solicita encargar las Jefaturas de las Unidades dependientes de su Dirección, según detalle siguiente: - Jefatura de Unidad de Recreación y Deporte, al Mg. Horacio Arturo Tenorio Zubiate, Jefatura de la Unidad de Servicios Asistenciales, a la Ing. Jhuselly Ysabel Vargas Ramos.

Informado al Consejo Universitario, se dispuso devolver los documentos antes mencionados al Vicerrector Académico, para que adjunte los curriculum vitaes documentados de los profesionales propuestos y realice las acciones necesarias referidas al cumplimiento de los perfiles para el cargo.

PLAN DE TRABAJO DEL CURSO TALLER "ACUPUNTURA TRADICIONAL CHINA: II PARTE":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 027-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 29 de enero de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 009-2024-UNTRM-VRAC/FAMED,** de fecha 26 de enero de 2024, con la cual resuelve lo siguiente:

***Artículo Primero.- Aprobar** el **PLAN DE TRABAJO del CURSO TALLER "ACUPUNTURA TRADICIONAL CHINA: II PARTE"** organizado por la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse desde el día 11 al 21 de marzo de 2024, de acuerdo al cronograma señalado.*

En ese sentido con Oficio N° 0135-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 009-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 26 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 122-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 009-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 26 de enero de 2024, de la Decana (e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.

PLAN DE TRABAJO N° 003-2024-UNTRM-VRAC/DBU-USA "CAMPAÑA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO":

El señor Rector señala que con Oficio N° 0137-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la Resolución Vicerrectoral N° 003-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 30 de enero de 2024, que resuelve lo siguiente:

***Artículo Primero.-** Aprobar el **PLAN DE TRABAJO N° 003-2024-UNTRM-VRAC/DBU-USA "CAMPAÑA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO"**, propuesto por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse en las fechas y de acuerdo al plan de trabajo que en cuatro (4) folios forma parte integrante de la presente resolución.*

ACUERDO N° 123-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 003-2024-UNTRM/VRAC, de fecha 30 de enero de 2024, del Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, citada precedentemente.

ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 029-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 30 de enero de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 011-2024-UNTRM-VRAC/FAMED,** de fecha 29 de enero de 2024, con la cual resuelve lo siguiente:

> ***Artículo Primero.- Encargar*** *al* ***Mg. VICTOR MANUEL GARNIQUE PARRAGUEZ, la Dirección del Departamento Académico de Medicina Humana*** *de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024, en tanto se realicen los actos eleccionarios de acuerdo a Ley.*

Al respecto, con Oficio N° 0140-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario la referida Resolución de Decanato N° 011-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 29 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 124-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 011-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 29 de enero de 2024, de la Decana (e) de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

PLAN DE TRABAJO "FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DEL DOCENTE FACEA":

El señor Rector informa que con Oficio N° 079-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 26 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 011-2024-UNTRM/FACEA/CF,** de fecha 25 de enero de 2024, con la cual resuelve lo siguiente:

> ***Artículo Primero.- APROBAR*** *por unanimidad el* ***PLAN DE TRABAJO "FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DEL DOCENTE FACEA",*** *1. Elaboración de carga académica. 2. Presentación de sílabos. 3. Normativas internas de la UNTRM: Permanencia docente, Capacitación docente), a llevarse a cabo los días 20 y 21 de febrero de 2024, de 9:00 a.m. a 11.00 a.m. en el auditorio del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED), la misma que en seis (6) folios forma parte integrante de la presente resolución.*
>
> ***Artículo Segundo.- RESPONSABILIZAR*** *la ejecución, realización y elaboración del informe final una vez concluido el PLAN DE TRABAJO "FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES DEL DOCENTE FACEA", a* ***MARITZA REVILLA BUELOTH, Ph.D.***

En ese sentido mediante Oficio N° 0136-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 011-2024-UNTRM/FACEA/CF, de fecha 25 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 125-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 011-2024-UNTRM/FACEA/CF, de fecha 25 de enero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada.

CURSOS DE NIVELACIÓN 2024-0, Y LA ASIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DEL DICTADO DE LAS MISMAS, CORRESPONDIENTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS:

El señor Rector manifiesta que con Oficio N° 078-2024-UNTRM-VRAC/FACEA, de fecha 26 de enero de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2024-UNTRM-FACEA/CF,** de fecha 25 de enero de 2024, con la cual resuelve lo siguiente:

> ***Artículo Primero.- Aprobar los cursos de nivelación 2024-0,*** *y la asignación de docentes responsables del dictado de las mismas, correspondiente a las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas, Administración en Turismo, Contabilidad y Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.*

Al respecto, mediante Oficio N° 0141-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de enero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 25 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 126-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2024-UNTRM-FACEA/CF, de fecha 25 de enero de 2024, del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

CARPETA DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 085-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 26 de enero de 2024, mediante el cual, el Secretario General, remite el Informe N° 007-2024-UNTRM-R/SG-UGYT/MRG, de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos, con el cual, hace llegar 38 carpetas (01 Doctor, 03 Maestro, 04 Bachilleres, 30 Títulos), remitidas por las diferentes Facultades para su consideración en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Hugo Ramon Fujishima Martell

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO(A) EN GESTIÓN PÚBLICA

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	William Alberto Llaja Mori
02	Margarita Pinedo Trigoso

RAUL PABLO ARELLANO PEREZ
ABOGADO - NOTARIO
CHACHAPOYAS - PERU

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ESTOMATOLOGÍA

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Julio David Sagastegui Jauregui

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SITEMAS

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Josue Filemon Huaman Galvez

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Deysi Anali Gomez Puerta
02	Yeny Esmeralda Alarcon Barboza

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN EN TURISMO

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Thalia Yolanda Zagaceta Chavez

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
V°B°
RECTORADO

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Silvia Lili Mendoza Saucedo

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
V°B°
SECRETARÍA GENERAL

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Delina Bacalla Oliva
02	Marisabel Mollan Epiquien
03	Geldi Noelia Guelac Canta
04	Sadith Culqui Sopla

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Susan Veronica Rios Alvites
02	Celeny Margot Vasquez Carrascal
03	Marycarmen Vasquez Diaz

TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Clara Del Carmen Diaz Alva
02	Enma Jossely Diaz Segura
03	Brenda Daza Flores
04	Carmen Asunta Muñoz Valqui
05	Diana Rafaela Acosta Jimenez
06	Wendy Sarela Portocarrero Añasco
07	Ilda Rocsana Rojas Julca

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) CIVIL

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Juan Yelson Burga Rubio
02	Lucy Bercely Chuquipul Valqui
03	Julio César Junior Faichin Guzmán
04	Marden Puerta Choctalin
05	Eyner Omar Requejo Bernal
06	Leyner Ivan Rodriguez Lozano
07	Melvi Ruiz Pinedo

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA AMBIENTAL

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Mileydi Milagritos Angeles Torrejón
02	Evelyn Vanessa Portocarrero Mesia
03	Sayda Karina Garcia Caro

TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Natali Nolasco Vallejos
02	Giannina Weepiu Samekash

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yuvis Coraly Torres Valqui
02	Deily Tucto Puiquin
03	Jhany Lorena Tafur Rodriguez

Asimismo, el señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 098-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual, el Secretario General, remite el Informe N° 008-2024-UNTRM-R/SG-UGYT/MRG, de la Unidad de Certificaciones, Grados y Títulos, con el cual, hace llegar 20 carpetas (02 Maestro, 13 Bachilleres, 05 Títulos), remitidas por las diferentes Facultades, para su consideración en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Kelvin James Llanos Gómez

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA Y GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Rosalia Idrogo Viton

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN
(Educación Secundaria Intercultural Bilingüe)

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Victor Tsejempo Sarasara

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Daniel Arevalo Neyra
02	Frank Anderson Tafur Vilcarromero
03	Cleyvin Serapio Ventura Grandez
04	Mayhlee Zamora Trujillo

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA DE SISTEMAS

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Zaida Cotrina Cabrera

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Heyton Deyvi Garcia Cruz

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Angie del Pilar Gonzales Ricce
02	Percy Saucedo Gálvez
03	Marlloly Gil Epquín
04	Maria Mercedes Torres Tuesta

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN EN TURISMO

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Ada Marina Quijano Quilo
02	Jamer Guayamiz Guayamiz

TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Tula Puerta Tafur

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO(A) AGRÓNOMO(A)

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Jairo Alvarez Santillan
02	Rosaura Ysabel Silva Valqui

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERA FORESTAL

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Rosy Octavila Torres Silva
02	Licet Canlla Pilco

Asimismo, señala que el expediente cumple con todos los requisitos de acuerdo al "Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller, Maestro o Doctor y del Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", por lo que solicita su consideración por el Consejo Universitario.

ACUERDO N° 127-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), otorgar los Grados Académicos de Doctor, Maestros, Bachilleres y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionados; disponiendo la continuidad de su trámite.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 077-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, de fecha 24 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 002-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB,** de fecha 24 de enero de 2024, con la cual resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Estudios que contiene: *Presentación, Generalidades, Objetivos Educacionales del Programa de Estudios, Perfil de Ingreso, Perfil de Egreso, Competencias, Mapa Curricular, Líneas Curriculares, Malla Curricular, Lineamientos Metodológicos de Enseñanza – Aprendiza y Evaluación, Cuadro de Necesidades para el Desarrollo de los Cursos, Sumillas, Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios y Cursos por Departamento Académico de la* ***Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista,*** *comprendiendo cuarenta y seis (46) folios.*

Artículo Segundo.- VIGENCIA *el Plan de Estudios tendrá su vigencia a partir del semestre académico 2024-I, de acuerdo al cronograma y normas establecidas por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.*

En ese marco con Oficio N° 0155-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del antedicho Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, mediante Oficio N° 0159-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA.

ACUERDO N° 128-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 002-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 24 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

CURSOS DE NIVELACIÓN 2024-0, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA - FILIAL BAGUA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Oficio N° 0040-2024-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 31 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, remite al Vicerrector Académico, solicitando su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Decanato N° 011-2024-UNTRM/FISME,** de fecha 26 de enero de 2024, que resuelve:

Artículo Primero.- Aprobar los cursos de nivelación 2024-0, *de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.*

En ese sentido mediante Oficio N° 0153-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 011-2024-UNTRM/FISME, de fecha 26 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 129-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 011-2024-UNTRM/FISME, de fecha 26 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, precitada.

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN DENOMINADO "COMMUNITY-BASED CULTURAL HERITAGE CONSERVATION AND UTILIZATION, AND TOURISM DEVELOPMENT":

El señor Rector menciona que con Oficio N° 0097-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 01 de febrero de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite la propuesta del Curso de Especialización denominado "COMMUNITY-BASED CULTURAL HERITAGE CONSERVATION AND UTILIZATION, AND TOURISM DEVELOPMENT", por lo que solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación.

ACUERDO N° 130-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la ejecución del Curso de Especialización denominado "COMMUNITY-BASED CULTURAL HERITAGE CONSERVATION AND UTILIZATION, AND TOURISM DEVELOPMENT", conforme a lo solicitado por el Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el cual consta en veintiún (21) folios.

CURSOS DE NIVELACIÓN 2024-0, PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS E INGENIERÍA ZOOTECNISTA, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector señala que con Oficio N° 084-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, de fecha 30 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario la **Resolución de Decanato N° 0021-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB,** de fecha 26 de enero de 2024, con la cual resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar los cursos de nivelación 2024-0, *para las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Agronegocios e Ingeniería Zootecnista, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.*

Al respecto, mediante Oficio N° 0152-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 0021-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente.

ACUERDO N° 131-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Decanato N° 0021-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 0004-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 26 de enero de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; que fortalecerá las relaciones interinstitucionales y contribuirá con la formación estudiantil, docente, de innovación e investigación, extensión y en todas las demás formas de acción universitaria propia de la UNTRM, orientados a elevar la calidad de vida de las personas y de la sociedad.

ACUERDO N° 132-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Informe N° 0006-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 29 de enero de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la Formación Doctoral; que fortalecerá las relaciones interinstitucionales y contribuirá con la formación estudiantil, de innovación e investigación, extensión y en todas las demás formas de acción universitaria propia de la UNTRM, orientados a elevar la calidad de vida de las personas y de la sociedad.

ACUERDO N° 133-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para la Formación Doctoral; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PARA EL REEMPLAZO POR CESE Y SUPLENCIA TEMPORAL, BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe Final N° 002-2024-UNTRM-R/PCE, de fecha 01 de febrero de 2024, con el cual, la Presidenta (e) de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el concurso público para coberturar plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la UNTRM, remite el Informe Final de dicho Concurso Público, informando lo siguiente:

1. *Con fecha 29/01/24, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, se procedió con la etapa de revisión de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los/las postulantes presentados en la Unidad de Recursos Humanos, la Comisión Evaluadora realizó la publicación del ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.*
2. *Con fecha 30/01/24 en estricto cumplimiento del Cronograma establecido en las Bases, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los/las postulantes; luego de la evaluación de la documentación presentada por los/las postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión Evaluadora realizó la publicación de los/las postulantes que pasarán a la siguiente etapa, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.*
3. *Con fecha 30/01/24, dando cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases, para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la revisión del recurso impugnatorio presentado por una (1) postulante, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE RECURSOS IMPUGNATORIOS.*
4. *El 31/01/24, dando cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases, para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Evaluación de Conocimientos a los/las postulantes, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Concurso el puntaje mínimo aprobatorio de la Evaluación de Conocimientos es de 20 puntos, permitiendo al/a la postulante APTO/APTA continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal.*
5. *Con fecha 1/02/24, dando cumplimiento al Cronograma establecido en las Bases, para la contratación de personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal a los/las postulantes, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL. Conforme lo establece el Reglamento del Concurso el/la postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 10 puntos o más.*
6. *El 1/02/24, según Cronograma establecido en las Bases, está considerado la publicación de los resultados finales, por lo que los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES.*

En el Informe Final aludido precedentemente, se concluye lo siguiente: *1. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases, reglamento y normas especiales de la materia. 2. El Concurso Público N° 002-2024-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 011-2024-UNTRM-R/DGA, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, convocó (5) plazas; habiéndose presentado un total de veintinueve (29) postulantes. 3. Se han coberturado las cuatro (4) plazas administrativas convocada a concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, quedando desierta una plaza de Técnico Administrativo I – Unidad de Recursos Humanos. 4. Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes.*

ACUERDO N° 134-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar los resultados del Concurso Público para coberturar plazas vacantes bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora, en ese marco CONTRATAR a los ganadores del mencionado Concurso Público, desde el 05 de febrero de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN DEL CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
01	CASTRO ARCE VICTOR ALIZ	1	Director Sistema Administrativo III – TESORERÍA	F-4
02	VILLAR LOPEZ JELY MÓNICA	2	Técnico Administrativo III – UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	STA
03	VEGA MORI MARIELA	4	Técnico Administrativo I – UNIDAD DE PRESUPUESTO	STC
04	GARCIA VALQUI DELICIA	5	Técnico Administrativo I – DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y REGISTROS ACADÉMICOS	STD

ACUERDO N° 135-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), declarar desierta una (01) plaza correspondiente a "Técnico Administrativo I – Unidad de Recursos Humanos" no cubierta en el Concurso Público bajo la modalidad de contrato para el reemplazo por cese y suplencia temporal, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 076-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, de fecha 24 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB,** de fecha 24 de enero de 2024, que resuelve lo siguiente:

> ***Artículo Primero.- APROBAR*** *la* ***modificación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios*** *que comprende: Objetivos educacionales, resumen del plan de estudios, malla curricular del programa y tabla de equivalencias del plan de estudios, comprendido en cuarenta y cinco (45) folios.*
>
> ***Artículo Segundo.- MANTENER VIGENTE*** *los demás extremos del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, aprobada mediante Resolución de Decanato N° 178-2023-VRAC-FIZAB y ratificada por Resolución de Consejo Universitario N° 504-2023-UNTRM/CU.*

Artículo Tercero.- SUGERIR *su implementación por la Dirección de Admisión y Registros Académicos (DAYRA).*

En ese marco mediante Oficio N° 0154-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación del antedicho Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, el mismo que esta validado por la Dirección de Admisión y Registros Académicos, con Oficio N° 0160-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA.

ACUERDO N° 136-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 24 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR DEL PAÍS, EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Ph.D. Y DE CARLOS IRVIN ARBIZU BERROCAL Ph.D:

El señor Rector informa que con Oficio N° 021-2024-NTRM/VRAC/FIZAB/IGBI, de fecha 01 de febrero de 2024, el Director del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología, remite el Informe Técnico N° 001-2024-UNTRM/IGBI/RSL, de fecha 30 de enero de 2024; y mediante Oficio N° 087-2023-UNTRM/INDES-CES, de fecha 01 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, remite el Informe Técnico N° 001-2024-UNTRM/INDES-CES/CIFRUT/CIAB, de fecha 01 de febrero de 2024, mediante las cuales se justifica la solicitud para la participación de investigadores en evento científico académico a realizarse del 10 al 15 de marzo de 2024, en la Universidad de Sídney de la Mancomunidad de Australia, (...); y mediante Informe N° 0007-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 30 de enero de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, concluye que la participación en dicho evento, fortalecerá las alianzas internacionales de la institución y la intervención en acciones de investigación en ciencias animal, agrícola y de salud, contribuyendo con el logro de indicadores del Plan de Internacionalización de esta Casa Superior de Estudios; asimismo, mediante Informe N° 013-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, e Informe N° 014-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fechas 02 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal para la participación de los investigadores en dicho evento.

ACUERDO N° 137-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por mayoría 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), 01 abstención (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana), autorizar el viaje al exterior del país, en comisión de servicios de JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D., y de CARLOS IRVIN ARBIZU BERROCAL Ph.D., autoridad y docente investigador de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de participar en la estancia académica y científica en la Universidad de Sídney de la Mancomunidad de Australia, del 08 al 17 de marzo de 2024.

PROPUESTA DE DIRECTIVA QUE REGULA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0191-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de enero de 2024, la Directora General de Administración, remite el proyecto de *"DIRECTIVA QUE REGULA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE*

AMAZONAS", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo.

ACUERDO N° 138-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la "DIRECTIVA QUE REGULA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", la cual consta en cuarenta y cuatro (44) folios.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA EMPRESA SUPPLYTECH PERÚ S.A.C.:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0005-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 29 de enero de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Empresa SUPPLYTECH PERÚ S.A.C.; que fortalecerá las relaciones interinstitucionales y contribuirá con la formación estudiantil, de innovación e investigación, extensión y en todas las demás formas de acción universitaria propia de la UNTRM, orientados a elevar la calidad de vida de las personas y de la sociedad.

ACUERDO N° 139-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Empresa SUPPLYTECH PERÚ S.A.C.; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LONYA CHICO – LUYA:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0008-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 31 de enero de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Comunidad Campesina de Lonya Chico - Luya; que fortalecerá las relaciones interinstitucionales y contribuirá con la formación estudiantil, docente, de innovación e investigación, extensión y en todas las demás formas de acción universitaria propia de la UNTRM, orientados a elevar la calidad de vida de las personas y de la sociedad.

ACUERDO N° 140-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Comunidad Campesina de Lonya Chico - Luya; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Y LA ASOCIACIÓN PERUANA DE TECNÓLOGOS MÉDICOS EN CALIDAD DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA – APTEMCSER:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, Informe N° 0009-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 31 de enero de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Asociación Peruana de Tecnólogos Médicos en Calidad de Seguridad Radiológica – APTEMCSER; que fortalecerá las relaciones interinstitucionales y contribuirá con la formación estudiantil, docente, de innovación e investigación, extensión y en todas las demás formas de acción universitaria propia de la UNTRM, orientados a elevar la calidad de vida de las personas y de la sociedad.

ACUERDO N° 141-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y la Asociación Peruana de Tecnólogos Médicos en Calidad de Seguridad Radiológica – APTEMCSER; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE LOS 35 SERVICIOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO, EN EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 01108-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Director de la Escuela de Posgrado, presenta el Informe N° 0523-2023-UNTRM/EPG/SA, de fecha 07 de noviembre de 2023, del Secretario Académico de la EPG, en el que se informa sobre los montos para implementar en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la UNTRM.

En ese sentido, con Informe N° 175-2023-UNTRM-R-OPP/UM, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Modernización, considerando lo regulado en el numeral 40.5 del artículo 40 y numeral 44.5 del artículo 44 del TUO de la LPAG y lo dispuesto en el D.S. N° 088-2001-PCM, emite opinión favorable para la *eliminación de los 54 procedimientos del TUPA de la UNTRM, y para la aprobación de la inclusión de los 35 servicios en el TUSNE de la UNTRM*; propuesta que cuenta con vistos buenos por parte del Director (e) de la Escuela de Posgrado, según Oficio N° 01238-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 28 de noviembre de 2023, y también por parte de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, según Oficio N° 889-2023-UNTRM, de fecha 14 de diciembre de 2023; por lo que mediante Oficio N° 5324-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Directora General de Administración, da conformidad al cuadro de costos.

Asimismo con Acta de Reunión, de fecha 22 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Modernización, el Director de la Escuela de Posgrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría, en unanimidad ratificaron la referida propuesta; y mediante Oficio N° 0070-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 25 de enero de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, la aprobación de la propuesta de inclusión de los servicios y/o procedimientos de la Escuela de Posgrado en el TUSNE de la UNTRM.

ACUERDO N° 142-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por mayoría 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), 01 abstención (Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres), aprobar la inclusión de los 35 servicios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la UNTRM, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector señala que mediante Oficio N° 0169-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de enero de 2024, la Directora General de Administración, remite el proyecto de "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo.

ACUERDO N° 143-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS GARANTÍAS PRESENTADAS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS", la cual consta en dieciséis (16) folios.

PROPUESTA DE DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE RACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNTRM - 2024:

El señor Rector menciona que mediante Oficio N° 0170-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de enero de 2024, la Directora General de Administración, remite al señor Rector, el proyecto de "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE RACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNTRM PARA EL AÑO FISCAL 2024", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación con acto resolutivo.

ACUERDO N° 144-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar la "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE RACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNTRM PARA EL AÑO FISCAL 2024", la cual consta en nueve (09) folios.

RENUNCIA DE JESUS LUISANTOS SALAZAR LOPEZ, A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ARQUEOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DE LA UNTRM:

El señor Rector señala que mediante Formato Único de Trámite-FUT, de fecha 24 de enero de 2024, el Sr. José Elmer Salazar Golac, presenta la renuncia de su menor hijo Jesus Luisantos Salazar Lopez, a la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales, ingresante en el Examen CEPRE 2023-II, con código N° 7223076832.

ACUERDO N° 145-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aceptar la renuncia del estudiante JESUS LUISANTOS SALAZAR LOPEZ, a la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen CEPRE 2023-II, e identificado con código N° 7223076832.

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCESO DE ADMISIÓN EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I, PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS, DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 79-2024-UNTRM-FICA, de fecha 01 de febrero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita autorización para la realización del proceso de admisión del 2024-I, para el programa de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, por lo que adjunta la documentación pertinente.

ACUERDO N° 146-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), autorizar la realización del proceso de admisión en el semestre académico 2024-I, para el programa de "Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos antes expuestos.

INFORME SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DEL MG. OSCAR ROGER LOAYZA GOICOCHEA, COMO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El señor Rector da cuenta al Consejo Universitario que, con Oficio N° 076-2024-UNTRM-R/SG, el Secretario General, deriva el Informe N° 006-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SECRETARIA PAD, del Secretario PAD Docente - Estudiante, quien informa sobre el estado situacional del procedimiento administrativo disciplinario del Mg. Oscar Roger Loayza Goicochea, como docente de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Informado al Consejo Universitario, dispuso derivar el Oficio N° 076-2024-UNTRM-R/SG, suscrito por el Secretario General, el cual, anexa el Informe N° 006-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SECRETARIA PAD, antes descritos, a la Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y fines correspondientes.

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2024-UNTRM, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057:

El señor Rector menciona que mediante Informe Final N° 002-2024-UNTRM-R/PCE, de fecha 02 de febrero de 2024, la Presidenta de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite al señor Rector, el Informe Final de dicho Concurso Público, informando lo siguiente:

- *Conforme al acta, el 30 de enero de 2024, se procedió con la etapa de revisión de Cumplimiento de requisitos mínimos a los expedientes pertenecientes a cada uno de los postulantes que presentaron de acuerdo al cronograma de concurso.*
- *Conforme al acta, el 30 de enero de 2024, se procedió con la Evaluación curricular de los expedientes pertenecientes a cada uno de los/las postulantes que presentaron, teniéndose como puntaje mínimo aprobatoria de 40 puntos.*
- *El 31 de enero de 2024, se procedió a revisar los expedientes de cinco (5) postulantes que presentaron su Recurso Impugnatorio, conforme costa en el Acta de Evaluación de Recursos Impugnatorios.*
- *El 01 de febrero de 2024, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado, procedieron con la entrevista personal a los/las postulantes, la misma que se amplió hasta el día 02 de febrero de 2024, teniendo en cuenta que el/la postulante será considerado "APTO/APTA" si su puntaje logra 20 puntos o más, y en el caso sea menos a dicho puntaje, será considerado "NO APTO/NO APTA".*

- *Con fecha 01/02/2024, según Cronograma establecido en las Bases, está considerado la publicación de los resultados finales; fecha que, fue ampliada hasta el día 02/02/2024 debido a la cantidad de postulantes, por lo que los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES.*

Que la Comisión Evaluadora del Concurso, en el informe aludido concluye lo siguiente: *1. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases y normativa vigente. 2. El Concurso Público CAS N° 002-2024-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 015-2024-UNTRM-R/DGA, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, convocó veinte y tres (23) plazas; habiéndose presentado un total de ciento treinta y dos (132) postulantes. 3. Se han coberturado diecinueve (19) plazas administrativas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según el resultado final, que consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES. 4. Han quedado desiertas cuatro (4) plazas administrativas, (...). 5. Se remite el presente informe al señor Rector, para conocimiento y fines consiguientes.*

ACUERDO N° 147-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), aprobar los resultados del Concurso Público CAS N° 002-2024-UNTRM, correspondiente a la contratación de Personal Administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultado final y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora, en ese marco CONTRATAR a los/las ganadores/as del mencionado Concurso desde el 05 de febrero al 04 de mayo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	TELLO RODRÍGUEZ DORIS AMPARO	008-2024	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO	3,000.00
2	LOBATO CASTILLO CYNTHIA STEFANY	012-2024	ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	3,000.00
3	AGUILAR ALVARADO INGRID LORENA	014-2024	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,000.00
4	MAS MAS KATTY GEANINA	022-2024	APOYO ACADÉMICO	1,800.00
5	RUIZ IRIGOÍN DONNA ELIZABETH	027-2024	APOYO ACADÉMICO	1,800.00
6	ZUMAETA GARCIA KATHERYNE ELENA	032-2024	APOYO ACADÉMICO	1,800.00
7	SOLIS GUTIERREZ NATHALY GERALDINE	033-2024	APOYO ACADÉMICO	1,800.00
8	CASTAÑEDA DIAZ HEYGLIN	034-2024	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,000.00
9	VARGAS CACHAY HEIDY MEDALITH	035-2024	APOYO ACADÉMICO	1,800.00
10	MONTALVO NUÑEZ SHIRLEY PAOLA	038-2024	SECRETARIA	1,764.19
11	REGALADO QUINTANA YENNI JACQUELINE	041-2024	ENFERMERO/A	3,000.00
12	NORIEGA CORTEZ MARIA NOELIA	048-2024	APOYO INVESTIGATIVO	1,800.00
13	ZELADA VALLE LUDITH	049-2024	SECRETARIA	1,764.19
14	LOBATO DIAZ JORDANY SIDAY	050-2024	ENFERMERO/A	2,500.00
15	SANTILLAN ROSELL MILY LLULY	055-2024	ASISTENTE SOCIAL	3,064.19
16	VÁSQUEZ VITÓN NERLI LIZETH	059-2024	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3,000.00
17	ALVA ZABALETA FRANCLIN	067-2024	APOYO ACADÉMICO	1,564.19
18	TUESTA CHAVEZ ARROYO HILMER	069-2024	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2,200.00
19	GUEVARA VELA KATIA CONSUELO	070-2024	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,800.00

ACUERDO N° 148-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), declarar elegibles en el Concurso Público CAS N° 002-2024-UNTRM, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	BACALLA ALVA ROBERT LEDY	008-2024	ESPECIALISTA EN PLANEAMIENTO	3,000.00
2	ROJAS RODRIGUEZ LEONEL ALEXANDER	012-2024	ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	3,000.00
3	MUÑOZ TUESTA CARMEN DEL ROCIO	022-2024	APOYO ACADÉMICO	1,800.00
4	BARRERA QUISPE JIMENA DEL PILAR	027-2024	APOYO ACADÉMICO	1,800.00
5	BRACAMONTE OROZCO JAKELINE PAOLA	032-2024	APOYO ACADÉMICO	1,800.00
6	VARGAS JUWAU JHOANNA SUJELY	034-2024	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2,000.00
7	CAMPOS LLAJA VICTORIA MERCEDES	035-2024	APOYO ACADÉMICO	1,800.00
8	VILCARROMERO RAMOS RUDDY LICETH	048-2024	APOYO INVESTIGATIVO	1,800.00
9	HUAMÁN VALDEZ JESSICA	049-2024	SECRETARIA	1,764.19
10	CARRASCO RITUAY ANGELICA MARIA	059-2024	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	3,000.00
11	TORREJON SERVAN LLANINA	069-2024	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	2,200.00
12	FERNANDEZ FERNANDEZ ERLITH	070-2024	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,800.00

ACUERDO N° 149-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), declarar desiertas cuatro (04) plazas no cubiertas en el Concurso Público CAS N° 002-2024-UNTRM, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA/DEPENDENCIA	N° PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	016-2024	ESPECIALISTA DE GESTIÓN CURRICULAR	UNIDAD DE GESTIÓN DOCENTE, CURRICULAR Y EDUCACIÓN VIRTUAL - DGDCEV	1	3,000.00
2	047-2024	ENFERMERO/A	FILIAL UTCUBAMBA	1	3,000.00
3	055-2024	ASISTENTE SOCIAL	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - SEDE CENTRAL	1	3,064.19
4	064-2024	ESPECIALISTA EN AUDITORÍA II	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	4,000.00

DESIGNACIÓN DE LA CPC. MARÍA MERCEDES HUAMÁN DAZA, COMO DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0007-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 02 de febrero de 2024, con el cual, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la Función Pública de la profesional CPC. MARÍA MERCEDES HUAMÁN DAZA, para el cargo de Director de Sistema Administrativo II; concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública.

ACUERDO N° 150-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar a la CPC. MARÍA MERCEDES HUAMÁN DAZA, como Directora de Sistema Administrativo II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 05 de febrero al 31 de diciembre de 2024.

DESIGNACIÓN DEL MG. CARLOS ANDRES ROJAS PUERTA, COMO DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA UNTRM:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0006-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 02 de febrero de 2024, mediante el cual, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, sobre la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la Función Pública del profesional Mg. CARLOS ANDRES ROJAS PUERTA, para el cargo de Director de Sistema Administrativo II; concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

ACUERDO N° 151-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 08 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara, Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui), designar al Mg. CARLOS ANDRES ROJAS PUERTA, como Director de Sistema Administrativo II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 05 de febrero al 31 de diciembre de 2024.

Siendo la una de la tarde del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General